

El «mandato» electoral

DICEN las Constituciones de nuestra época que el **mandato** electoral es libre, por cuanto que se contrapone al mandato imperativo, clásico antes de la Revolución francesa. Y la afirmación, en nuestros días, encierra una profunda **contradicción**, dado que los partidos políticos, que son los grandes muñidores de las elecciones y de gran parte de todo el entramado estatal, imponen obediencia acérrima a sus afiliados, y a los que han resultado **electos**. Y a todas estas los pobres ciudadanos con cara de pasmo por las cosas que ocurren, y por no entender muy bien qué uso se hace de sus votos.

El dilema entonces, y en una primera aproximación, se presenta respecto a las **capacidades de disensión** del electo frente a su partido, que le ha hecho obtener el escaño, que le ha sufragado los cuantiosos gastos electorales, y que le obliga a una disciplina a veces más allá de sus propias convicciones personales. Y en esta perspectiva se impone una consideración jurídica, más allá de otros elementos de juicio o valoración, procedentes de mundos conexos. La conclusión es clara: el escaño conseguido pertenece al elegido; y ello está respaldado por una doctrina judicial, esencialmente procedente del

Tribunal Constitucional, según la cual el derecho a participar en los comicios como elegible, el derecho de acceder, así, a la función pública/política, lleva aparejado, e ínsita e indisolublemente unido el primero, el **derecho a permanecer** en ese cargo electo.

PERO, de otro lado, y como óptica complementaria a la anterior, no puede desconocerse el alcance del sufragio electoral en su sentido de manifestación de la voluntad expresada en el voto. La citada **independencia del elegido** puede, de esta manera, chocar con ese deseo ideológico del elector. ¿Cómo compaginar, pues, que un partido claramente no nacionalista (por ejemplo, el PSOE en Galicia, y conste que el ejemplo, en otras coordenadas, puede ampliarse a otros partidos del espectro nacional) se alíe, en pacto postelectoral con otro partido claramente reivindicativo de nacionalismo o «independentista», máxime cuando, como en ocasiones ocurre, esa alianza significa preterir o posponer en el gobierno local o autonómico al partido más votado?

Hay un tercer elemento de reflexión, nada baladí a la vista de lo que está ocurriendo en países democratizados o parlamentarizados, como es sabido sucede en nuestros días en Venezuela: el descrédito de los partidos «fiables» desde una trayectoria democrática conduce a situaciones de absoluto pandemonium, de superposición de legitimidades, de declive del propio sistema democrático y de un despunte de ideologías totalitarias que, a pesar de los desastres al respecto del presente siglo, no han periclitado del todo.

La verdad es que la solución para todo ello no es fácil. Ni siquiera se atisban remedos de arbitraje en este complicado mundo. No creemos que haya que hacer exaltados, pero ineficaces por lo impensados, vivas a

Cartagena: así, no confiamos en que en España la crisis se resuelve con unas listas abiertas (aunque ello pudiera servir de contención frente a los poderosos partidos políticos), o la concesión al elector de tachar nombres en las primigenias listas que los partidos bloquean o cierran al seleccionar a sus candidatos. Pero tampoco cabe quedarse inermes o inertes ante la situación creada (por ejemplo, en Ceuta, o en Melilla... la sombra de un poco serio partido «GIL», con posibles conexiones espurias con un no dominado mundo de lo inmobiliario exacerbado, sin querer por ello restarle culpas a los otros partidos mayoritarios como el PP, o de menor envergadura, que han consentido ese acceso al poder de tales siglas). Y emerge como posible el modificar la Ley electoral para acoplar la fórmula alemana, en que hay a nivel nacional un aprovechamiento de los restos que los partidos han tenido que desaprovechar en las circunscripciones territoriales inferiores.

LA cordura requiere de templanza y de paciencia, no incompatible con un deseable pacto entre caballeros (y lo **deben ser** los partidos), para, sin merma de una necesaria obediencia o disciplina impuesta por los propios partidos (que no ahogue lo bueno que genera la libertad o la sana disidencia) sepa desterrar del panorama político a los tráfugas, a quienes indebidamente trafican con los votos, y a quienes hacen carrera política espuria con los deseos ideológicos manifestados de buena voluntad por el electorado. **Tertium non datur.**